

RAD: 47-318-4089-001-2022-00209-00

REF: SANEAMIENTO DE TITULACION DE INMUEBLE
DEMANDANTE. MANUEL ALVARADO PEDROZO
DEMANDADO: PERSONA DETERMINADA /E
INDETERMINADA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL
GUAMAL- MAGDALENA**

CORREO. J01prmguamalsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Guamal Magdalena, 5 de septiembre de 2023

Visto el memorial que antecede en el que el apoderado demandante, solicita se requiera a la oficina de Planeación de la Alcaldía Municipal de esta localidad a través del correo electrónico planeacion@guamal-magdalena.gov.co, para que remita a esta agencia judicial el Plan de Ordenamiento Territorial del municipio,

De igual manera se solicita a la Alcaldía Municipal de esta localidad, para que se sirva especificar con destino a que expediente fue enviada documentación, enviada el pasado 17-08-23 hora 3:50 p.m, por la señora LILIANA FUENTES LAMAR, a través del correo electrónico fuenteslamar@gmail.com. Por ser procedente. Líbrese el oficio respectivo.


EMMA JUDITH RANGEL PEDROZO
JUEZA

La presente decisión se notificó por

Estado No. 043 Hoy 08sept/23


DILIA ALICIA PALENCIA DÍAZ
SECRETARIA

